

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Resolución de 24 de septiembre de 2018, de la Gerencia del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión de un puesto laboral fijo de Auxiliar Administrativo Grupo IV, según bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11.6.2018.

Mediante Resolución de esta Gerencia de 23 de mayo de 2018 (BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2018) se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto laboral fijo de Auxiliar Administrativo Grupo IV en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga.

Publicada la lista de personas concursantes excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y habiéndose producido dos reclamaciones, las cuales han sido desestimadas, y no habiendo aspirantes admitidos para esta convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas esta Gerencia, en virtud de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, publicados por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de enero de 2008 (BOJA núm. 21, de 30 de enero), y del Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de Transporte del Área de Málaga de fecha 20 de diciembre de 2017,

R E S U E L V E

Declarar desierta la convocatoria de la provisión de un puesto laboral fijo de Auxiliar Administrativo Grupo IV en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, por falta de aspirantes admitidos a esta convocatoria.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 24 de septiembre de 2018.- La Directora Gerente, Marina García Ponce.